



Fiscalidad española potencialmente en conflicto con la UE

Cada vez con más frecuencia, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) está condenando a los Estados Miembros a retirar de su ordenamiento las disposiciones tributarias que atentan contra las libertades comunitarias (véase el reciente caso ``Marks & Spencer``).

La libre circulación de capitales y la libertad de establecimiento forman parte de los fundamentos de la Unión Europea, hasta el punto de ser una de sus señas de identidad. Estas libertades comunitarias esenciales contemplan, en general, la eliminación de los obstáculos a la entrada, permanencia y salida de los capitales o personas (físicas o jurídicas) de un Estado Miembro a/en otro Estado Miembro. Estas libertades se sustentan, a su vez, en uno de los principios rectores de la Unión como es el de igualdad de trato. Consiste éste en prohibir toda discriminación por razón de nacionalidad entre personas físicas y jurídicas de los Estados Miembros, entendiéndose por discriminar (de acuerdo con jurisprudencia reiterada del TJCE) ``tratar de manera diferente situaciones similares, o bien tratar de manera idéntica situaciones diferentes``. Sin embargo, los ordenamientos jurídicos de los Estados Miembros y, en particular los ordenamientos fiscales, están impidiendo el pleno funcionamiento de estas libertades comunitarias por ...